COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
RAFAEL CARRIÓN, JR.

ESTADOS FINANCIEROS
PARA LOS AÑOS TERMINADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
RAFAEL CARRIÓN, JR.

ESTADOS FINANCIEROS
PARA LOS AÑOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONTENIDO

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1-4
Estados Financieros	
Estados de Situación	5
Estados de Ingresos y Gastos	6
Estados de Cambios en la Participación de Socios	7
Estados de Flujos de Efectivo	8-9
Notas a los Gastos Financieros	10-34
Certificación sobre los controles internos	A
Narrativa sobre el resultado de las operaciones	B

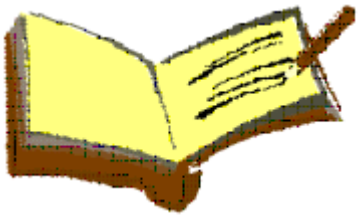

MEMBERS:
AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS (AICPA)
PUERTO RICO SOCIETY OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS

CPA AGUSTÍN RODRÍGUEZ NIEVES

CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Rafael Carrión, Jr.
San Juan, Puerto Rico

Opinión Adversa

He auditado los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. (la Cooperativa), que incluyen los estados de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, y movimientos de efectivo para los años terminados en dicha fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En mi opinión, debido a lo significativo de los asuntos discutidos en el párrafo de la Base para la Opinión Adversa al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos de América, los estados financieros mencionados anteriormente, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva y los flujos de efectivo para los años terminados en dicha fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

BASE PARA LA OPINIÓN ADVERSA DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La gerencia de la Cooperativa decidió continuar con la presentación que es promulgada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) en conformidad con la Ley 255 del 28 de octubre de 2002 enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria), esta base de contabilidad difiere en aspectos significativos con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos. Por lo tanto, los estados financieros que se incluyen no intentan presentar la posición financiera y el resultado de operaciones, cambios en la participación de los socios y el flujo de efectivo en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, refiérase a las notas 1, 2 & 20.

El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América son significativos. Si los estados financieros se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de activos disminuiría por $587,591 y $1,175,183, los pasivos aumentarían por $25,513,682 y $24,774,959 y la participación de los socios disminuiría por $25,503,903 y $25,950,142 para los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2024, el resultado operacional cambiaría de un ingreso neto de $386,800 a una pérdida neta de $200,791 y para el año terminado el 31 de diciembre de 2023 el resultado operacional cambiaría de un ingreso neto de $339,453 a una pérdida neta de $835,730.

Realicé mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Mis responsabilidades según esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de mi informe. Debo ser independiente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. y cumplir con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con los requisitos éticos relevantes relacionados con mi auditoría. Creo que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión adversa de auditoría.

ENFASIS DE ASUNTOS - Inversiones Especiales - Bonos de Puerto Rico

Al 31 de diciembre de 2019, la Cooperativa había dispuesto de todas las inversiones especiales (Bonos de Puerto Rico) que poseía. En la venta de todas las inversiones especiales se generaron pérdidas por la cantidad de $6,115,119, quedando un balance de $587,591 en la cuenta de “Menoscabo Ley 220”. De acuerdo con la Ley 220, Requerimientos Contables en las Inversiones Especiales, cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales podrá ser amortizada por un periodo que no exceda 15 años. Ver las notas de inversiones, número 6 y la número 8 de otros activos.

Responsabilidades de la Gerencia por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y Puerto Rico, y del diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de las divulgaciones que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia debe evaluar si existen condiciones o eventos, que, considerados como un todo, planteen dudas razonables sobre la capacidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. para continuar como una Cooperativa en funcionamiento dentro de un año después de la fecha en que los estados financieros están disponibles para ser emitidos.

Responsabilidad del auditor por la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. La certeza razonable es un alto nivel de certeza, pero no es una certeza absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con los estándares de auditoría generalmente aceptados (Siglas en inglés GAAS), siempre detectará errores significativos cuando existan. El riesgo de no detectar errores significativos provenientes de fraude es mayor que el de uno resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la invalidación del control interno. Los errores se consideran materiales si existe una probabilidad sustancial de que, individualmente o considerados como un todo, influyan en el juicio y las decisiones financieras realizadas por un usuario con base en los estados financieros.

Al realizar una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, yo:

- Ejerzo el juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante toda la auditoría.

- Identifico y evalúo los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, y diseño y ejecuto procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen examinar, sobre una base de prueba, la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.

- Obtengo una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. En consecuencia, no se expresa tal opinión.

- Evalúo la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas realizadas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

- Concluyo si, a mi juicio, existen condiciones o eventos, considerados como un todo, que generan dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. de continuar como empresa en funcionamiento durante un período de tiempo razonable.

Se me requiere el comunicarme con aquellos a cargo de la gobernanza de la Cooperativa con relación, entre otras cosas, de la planificación del alcance y el tiempo de la auditoría, hallazgos significativos encontrados en la auditoría, y ciertos asuntos relacionados con los controles internos identificados durante la auditoría.

OPINION SOBRE LA BASE REGULATORIA DE CONTABILIDAD

En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y movimientos de efectivo para los años terminados en dicha fecha, de conformidad con la base regulatoria descrita en el siguiente párrafo.

BASE REGULATORIA DE CONTABILIDAD

La política de la cooperativa es preparar los estados financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad prescritas por la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, (Ley 255), y la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Según se describe en la nota uno (1) de los estados financieros, estas prácticas difieren en algunos aspectos con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos y Puerto Rico. Por lo tanto, los estados financieros que se incluyen no intentan presentar la posición financiera y el resultado de operaciones, cambios en la participación de los socios y el flujo de efectivo en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

OTROS ASUNTOS – Divulgaciones Requeridas Por el Reglamento 8665

Mi Auditoría se llevó a cabo con el propósito de formar una opinión sobre estos estados financieros. La Certificación sobre los Controles Internos (Anejo A) y La Narrativa sobre el Resultado de las Operaciones (Anejo B) que acompañan los estados financieros, se presentan para propósito de análisis adicional requerido por el Reglamento Número 8665 Reglamento Sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. Por lo tanto, no expreso una opinión ni proveo ninguna garantía sobre la información presentada, debido a que los procedimientos que se aplican son limitados y no proporcionan pruebas suficientes para expresar una opinión o garantía.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DE PUERTO RICO
CPA
$5.00 SELLO $2.00 ÍNDICE

D4314-17

Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr.

Toa Alta, Puerto Rico
2 de abril de 2025

CPA Agustín Rodríguez Nieves
Licencia 4314
Expira 1 de diciembre de 2025

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
RAFAEL CARRIÓN, JR.

ESTADO DE SITUACIÓN

31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

ACTIVOS

	2024	2023
Efectivo y equivalente a efectivo	$ 1,480,710	$ 1,421,859
Certificado de ahorro (Vencimiento mayor de tres meses)	10,250,000	12,500,000
Préstamos, netos de la reserva para posibles pérdidas	34,178,297	31,329,436
Inversiones en valores	20,438,660	22,758,673
Inversiones en entidades cooperativas	1,055,553	1,037,673
Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada	277,713	273,313
Otros Activos:		
Menoscabo Ley 220 (Pérdida realizada en el año 2018)	587,591	1,175,183
Intereses por cobrar	230,136	179,558
Seguros y gastos prepagados y otros	218,047	147,874
Total de activos	$ 68,716,707	$ 70,573,569

PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE SOCIOS

Pasivos:

Depósitos	$ 35,956,981	$ 38,282,825
Programa de becas	209,161	213,213
Cuentas y gastos acumulados por pagar	499,712	551,993
Total de pasivos	36,665,854	39,048,031
Participación de los socios		
Acciones, valor par $10	25,513,682	24,774,959
Reserva de capital indivisible	4,494,405	4,475,065
Reserva temporera Inversiones-Requerida por COSSEC	587,591	1,175,183
Reserva de contingencia	587,729	99,049
Reserva voluntaria	176,074	176,074
Sobrante sin asignar	691,412	825,208
Total participación de los socios	32,050,853	31,525,538
Total pasivos y participación de los socios	$ 68,716,707	$ 70,573,569

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
RAFAEL CARRIÓN, JR.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

Años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

	2024	2023
Ingresos de operaciones financieras		
Ingresos de intereses:		
Préstamos	$ 1,873,652	$ 1,550,000
Certificados, ahorros e inversiones	944,413	1,026,490
Total ingreso de intereses	2,818,065	2,576,490
Gastos de intereses		
Depósitos y certificados de ahorro	(517,322)	(328,140)
Ingreso neto de intereses antes de la provisión para préstamos incobrables	2,300,743	2,248,350
Provisión para préstamos incobrables	(120,000)	(205,000)
Ingreso neto de intereses después de la provisión para préstamos incobrables	2,180,743	2,043,350
Otros ingresos (gastos)	18,126	16,869
Total de Ingreso neto de operaciones	2,198,869	2,060,219
Gastos generales y administrativos	(1,224,477)	(1,133,175)
Ingreso neto antes de pérdidas en inversiones Bajo amortización especial	974,392	927,044
Pérdidas bajo amortización especial	(587,592)	(587,591)
INGRESO NETO	$ 386,800	$ 339,453

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
RAFAEL CARRIÓN, JR.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE SOCIOS

Años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Acciones	Reserva Capital Indivisible	Reserva Temporal Requerida Por COSSEC	Reserva de Contingencia	Reserva Voluntarias	Sobrantes
Balance al 31 de diciembre de 2022	$ 24,124,390	$ 4,458,093	$ 1,762,774	$ 65,104	$ 125,156	$ 478,561
Inversión adicional de los socios	1,493,228					
Retiros de los socios	(1,319,374)					
Dividendos capitalizados	476,751					(476,751)
Utilizacion de reserva			(587,591)			587,591
Transferencias de sobrantes		16,972		33,945	50,918	(101,835)
Ingreso neto						339,453
Balance al 31 de diciembre de 2023	24,774,959	4,475,065	1,175,183	99,049	176,074	825,208
Inversión adicional de los socios	1,474,157					
Retiros de los socios	(1,332,804)					
Dividendos capitalizados	597,370					(597,370)
Transferencia a cuentas por pagar						(2,838)
Utilización de reserva			(587,592)			587,592
Transferencia de sobrantes		19,340		488,680		(507,940)
Ganancia Neta						386,800
Balance al 31 de diciembre de 2024	$ 25,513,682	$ 4,494,405	$ 587,591	$ 587,729	$ 176,074	$ 691,412

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
RAFAEL CARRIÓN, JR.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para los años terminados 31 de diciembre de 2024 y 2023

	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades operacionales		
Ingreso (Pérdida neta)	$ 386,800	$ 339,453
Ajustes para reconciliar el ingreso neto con el efectivo provisto por las actividades operacionales:		
Depreciación y amortización	60,231	16,988
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	120,000	205,000
Amortización de inversiones especiales	587,592	587,591
Dividendos de entidades cooperativas	(17,880)	(16,704)
(Aumento) en intereses por cobrar	(50,578)	(17,346)
Disminución (aumento) en gastos prepagados	(70,173)	40,901
Aumento en cuentas pagar	(59,171)	13,206
Total de ajustes	570,021	829,636
Efectivo neto provisto por las actividades operacionales	956,821	1,169,179
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Disminución en certificados de ahorro	2,000,000	2,750,000
(Aumento) en préstamos por cobrar, neto	(3,004,633)	(4,225,548)
Recobro de préstamos previamente cargados a reserva	35,772	79,003
Compra de propiedad y equipo	(64,631)	(94,814)
Disminución (aumento) neto en inversiones en valores	2,320,013	2,847,545
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	1,286,521	1,336,186
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
(Disminución) en depósitos	(2,325,845)	(3,853,468)
Aumento en acciones	141,353	172,007
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades de financiamiento	(2,184,491)	(3,681,461)

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
RAFAEL CARRIÓN, JR.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para los años terminados 31 de diciembre de 2024 y 2023

Disminución en efectivo y equivalente de efectivo	58,851	(1,176,186)
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del año	1,421,859	2,598,045
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	$ 1,480,710	$ $ 1,421,859
Información Suplementaria de Flujos de Efectivos		
Efectivo pagado durante el año por intereses	$ 449,042	$ 327,329
Dividendos capitalizados	$ 597,370	$ 478,561
Transferencia a reservas	$ 566,040	$ 101,835
Utilización de reservas	$ 587,592	$ 587,591
Préstamos cargados contra la reserva de Préstamos	$ 120,747	$ 55,424

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
RAFAEL CARRIÓN, JR.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Organización y Reglamentación:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. (la Cooperativa), fue creada de conformidad con la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico, según enmendada. La Cooperativa está reglamentada, además, por la Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2002, Ley Número 255, según enmendada, la Ley de la Corporación para la Supervisión y Segura de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). La Cooperativa se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, y a proveerles fuentes de financiamiento a un costo razonable. Esta es una cooperativa cerrada, cuyo servicio es para los empleados y pensionados de Banco Popular de Puerto Rico, subsidiarias, compañía matriz y empleados de Evertec.

La Cooperativa está exenta por Ley de los siguientes pagos y contribuciones:

Hasta el 31 de julio de 2013, las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estaban exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste, excepto lo dispuesto en el inciso (b) del Artículo 6.08.

A partir del 1 de julio de 2013, entraron en vigor los cambios efectuados al Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, el 31 de enero de 2011, según enmendado (Código), relacionados al pago de impuestos en las ventas y uso (IVU) a través de la Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva aprobada el 30 de diciembre de 2013 (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto sobre ventas y uso ("IVU"). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y del IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley número 40 de 31 de diciembre de 2013, conocida como “Ley de Redistribución y Ajustes a la Carta Contributiva” 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la Ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio (1) cargos bancarios que las instituciones financieras hacen a sus clientes comerciales por concepto de manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión,(2) Servicios de cobro de cuentas ("collection services"), (3) servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores ("armored services") y servicios de investigaciones privadas, (4) servicios de limpieza, (5) servicios de lavandería, (6) servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedades mueble tangible, (7) servicios de telecomunicaciones incluyendo telefonía, internet, celulares entre otros (8) servicios de recogido de desperdicios.

1. Organización y Reglamentación (Continuación):

Ley de Mecanismos efectivos de Fiscalización Contributiva - El 25 de marzo de 2013 se aprobó la Ley Núm. 163, " Ley de Mecanismos efectivos de Fiscalización Contributiva", dicha Ley tiene el propósito de atender la situación fiscal de Puerto Rico de manera responsable y justa para los ciudadanos y lograr un sistema contributivo en el cual todos sus componentes tengan disposiciones sencillas que faciliten su cumplimiento, pero a su vez maximicen la captación de cada uno de los impuestos (contribución sobre ingreso, impuesto sobre venta y uso, patente municipal, propiedad mueble). La Ley requiere a las Cooperativas y otros contribuyentes bajo ciertas condiciones, el someter información suplementaria, subyacente a los estados financieros que ha sido sometida a los procedimientos de Auditoría aplicados en la Auditoría de los estados financieros realizada por un Contador Público Autorizado (CPA) con licencia vigente en Puerto Rico. La información suplementaria se divulga en forma de anejos, cubiertos por la Ley y surgen de los récords contables para un periodo de contabilidad en específico y que nutren los estados financieros auditados.

Todas las acciones y valores emitidos por la cooperativa están exentos, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de estos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

Requisitos Estatutarios:

Los requisitos estatutarios más significativos a que la Cooperativa está sujeta son:

a. Separar e incorporar anualmente al capital indivisible un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo. Toda cooperativa cuyo capital indivisible, haya alcanzado y se mantenga en ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) de la economía neta, la aportación que la cooperativa habrá de incorporar al capital indivisible. Ver nota número 21. El treinta y cinco por ciento (35%) de dicha reserva deberá mantenerse en estado líquido.

b. A partir del 30 de junio de 2021 se requiere (CC #2021-02) a las cooperativas de ahorro y crédito establecer una reserva de contingencias y separar un diez por ciento (10%) de las economías e incorporarlo anualmente a dicha reserva de contingencias. No se podrá disponer de esta reserva sin la previa autorización de COSSEC.

c. Mantener en **estado líquido** el 25% de los certificados a 30 días, el 15% de los depósitos y el 8.33% mensual acumulativo de los depósitos para eventos determinados.

d. Participar en el programa del Fondo de Seguro de Acciones y Depósitos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de COSSEC; desde el 1 de julio de 2009 en adelante la cubierta asegurada se igualó a la banca hasta un máximo de $250,000.

Requisitos Estatutarios, (**Continuación):**

e. Aportar a los programas educativos de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, no menos de un décimo de uno por ciento (.10%) del volumen total de préstamos otorgados y/o la economía neta hasta un máximo de $10,000 anualmente.

f. El capital social común (acciones de los socios) se presentan como un componente de las cuentas de capital en la sección de participación de los socios del estado de situación y los dividendos se registran con cargo al sobrante. Esta presentación difiere con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos, ya que estos requieren que el capital social común sea presentado como depósito y los dividendos se clasifican como gasto de intereses.

Inversiones en Instrumentos Negociables

Los valores negociables de obligaciones y valores de agencias y corporaciones públicas emitidas por el gobierno de Puerto Rico se clasifican de acuerdo con lo establecido en la Ley 220.

Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales.

El 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley 220 para añadir a la Ley 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, un capítulo titulado, Requerimientos contables a las inversiones especiales. La Ley requiere que las Cooperativas denominen inversiones especiales a todas sus inversiones en instrumentos de deudas emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) adquiridas en o antes del 31 de marzo de 2015. La Ley requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de las Cooperativas a costo amortizado independientemente de su clasificación como disponibles para la venta o retenidas hasta el vencimiento en los estados financieros y no se presentarán pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionada a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad, podrá ser amortizada por un periodo que no exceda 15 años a ser nombrada como pérdidas bajo Amortización Especial. La Ley también requiere una nota de los Estados Financieros con un lenguaje específico. La Ley, además, solicita la creación de una Reserva Temporal especial de un 10% de la perdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal o a la reserva de capital indivisible que puedan variar de un 5% a un 100%de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible e índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Ley también impone considerar la amortización anual de las inversiones especiales en los cómputos de los índices del CAEL. Además, permite la transferencia de reservas voluntarias no comprometidas por la Cooperativa a la reserva temporal especial y liberar los excesos de la reserva temporal por encima de las pérdidas bajo amortización especial al capital indivisible, reservas voluntarias, sobrantes y al ingreso operacional. También requiere a la Junta de directores de la Cooperativa la creación de un comité de inversiones especiales para el manejo de riesgo de las inversiones especiales.

Requisitos Estatutarios, (**Continuación):**

g. Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001 – Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Esta Ley dispone, entre otras cosas lo siguiente:

1) A partir del 1ro de julio de 2009, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio o depositante será doscientos cincuenta mil dólares ($250,000), para las cooperativas de ahorro y crédito.

2) Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de las acciones y depósitos que posea al 31 de diciembre de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren por esta Ley. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada Cooperativa asegurada, según varían sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.

3) Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).

4) Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando como tipo tarifario entre 0.176008 por ciento y 0.273472 por ciento del total del capital y depósitos asegurados que posea al 31 de diciembre de cada año. La Junta de directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

h. Reservas Especiales – La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer de las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos, que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo.

1) Reserva de Capital Social – A esta reserva se transfieren las cuentas inactivas por más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo, el cual será deducido del balance del socio al momento de la reclamación.

Requisitos Estatutarios, **(Continuación):**

2) Reserva para Contingencias – Se crea para ser utilizada en cualquier perdida extraordinaria futura que pudiera afectar la economía de las operaciones de la Cooperativa.

3) Reserva Temporera Especial – Reserva requerida por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial.

i. Carta Circular 2012-04 - "Nuevas disposiciones para la Clasificación de las Carteras de Préstamos y Cómputo de la Reserva para Préstamos Incobrables":

La Carta circular 2012-04 establece las disposiciones del ASC ("Accounting Standard Codification") 310-10-35 "Contabilidad para Acreedores para Préstamos en Menoscabo" y las enmiendas ASU 2010-20 "Divulgaciones sobre la Calidad del Crédito de las Carteras de Préstamos y ASU 2011-02 "Determinación por Parte del Acreedor si una Reestructuración Cualifica Bajo Dicho Concepto en Deudas con Problemas".

Estas enmiendas a los principios de contabilidad tienen como propósito brindar a los usuarios de los estados financieros más información acerca de la exposición de riesgo de pérdidas por crédito y cómo se relacionan sus reservas para cubrir dicho riesgo de exposición. Según establecido en la enmienda ASU 2010-20, la cartera de préstamos se segrega por clase y por tipo, según presentado en la Nota número 4.

2. Resumen de Prácticas de Contabilidad:

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Puerto Rico para cooperativas de ahorro y crédito. Las prácticas de contabilidad más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros son:

Uso de estimados:

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados le requiere a la Gerencia el uso de estimados y presunciones que afectan la cantidad reportada de activos y pasivos; divulgación de activos y pasivos en contingencia a la fecha de los estados financieros; y las cantidades reportadas de ingresos y gastos durante el período sobre el cual se reporta. Los resultados actuales pueden diferir de estos estimados.

Préstamos:

Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de directores o los cuerpos directivos correspondientes.

Resumen de Prácticas de Contabilidad (Continuación):

Las tasas de interés anual para los préstamos serán las establecidas en las normas prestatarias, considerando las tasas prevalecientes en el mercado y se calcula sobre el saldo insoluto del préstamo. Los préstamos están garantizados básicamente por acciones de los socios, codeudores que lo garantizan solidariamente o por cualquier otro colateral requerido.

Los préstamos se presentan por el saldo insoluto, neto de la provisión acumulada para préstamos incobrables. La provisión para préstamos incobrables se resta del ingreso neto de intereses. Los préstamos incobrables se cargan contra la provisión acumulada cuando la gerencia determina improbable su cobro.

Provisión Acumulada para Préstamos incobrables:

La gerencia determina la provisión acumulada para préstamos incobrables mediante una revisión analítica de la cartera de préstamos. En el 2016, la Junta de Normas de Contabilidad Financieras (FASB), introdujo la norma contable para las "Pérdidas Crediticias Actuales Esperadas" (CECL), para establecer la provisión para las pérdidas de crédito de ciertos activos financieros, mediante la Actualización de Normas de Contabilidad (ASU), Número 2016-13, Tópico 326, Instrumentos Financieros - Pérdidas de Crédito.

La aplicabilidad para las cooperativas es efectiva para los años fiscales comenzados luego del 15 de diciembre de 2022; la Cooperativa adoptó dicho pronunciamiento y el CECL fue implementado en función al año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2023 para la presentación de los estados financieros auditados.

El objetivo de CECL es mejorar la medición y el reconocimiento de las pérdidas crediticias en préstamos y valores de deuda, esperando que su adopción resulte en una mayor transparencia respecto a las pérdidas anticipadas durante la vida de dichos activos financieros.

El modelo CECL le aplica a los préstamos e inversiones en valores reemplazando el modelo existente de pérdidas incurridas y provee diferentes métodos de estimación sugeridos por el FASB. CECL requiere el reconocimiento de las pérdidas crediticias actuales de por vida, para los activos financieros medidos al costo amortizado, tanto aquellas pérdidas crediticias en las que se haya incurrido a la fecha de los estados financieros (consideración de eventos pasados y condiciones actuales), más la incorporación de pronósticos razonables y justificables en el desarrollo de los estimados.

Cuando la Gerencia de la Cooperativa entiende que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La Gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo incluye el efectivo en caja y banco, cuentas de ahorros y certificados con un vencimiento menor de tres meses.

Inversiones:

Entidades Cooperativas - Se presentan al costo, ajustándose su valor por el monto de los dividendos devengados y acreditados.

Inversiones en Valores Negociables – Las inversiones en valores son clasificadas al momento de la compra en una de tres (3) categorías y se contabilizan como sigue:

Al vencimiento – aquellos valores que se adquieren para los cuales la gerencia tiene la intención y habilidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Estos valores se contabilizan al costo amortizado.

A la venta – aquellos valores que se adquieren y mantienen principalmente para propósitos de venta en un futuro cercano. Estos valores se contabilizan al valor justo en el mercado, y las ganancias o pérdidas se incluyen en el resultado de operaciones.

Disponibles para la venta – aquellos valores que no son clasificados como a la venta o al vencimiento. Estos valores se contabilizan al valor justo en el mercado, y las ganancias o pérdidas no realizadas se presentan como una partida separada en el patrimonio de los accionistas.

Disminución No Temporera en el Justo Valor en el Mercado

La gerencia de la cooperativa evalúa las inversiones en valores por disminución no temporera (other than temporary impairment) en el justo valor en el mercado en una base anual.

Para determinar si el deterioro del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento.

Dentro de la evidencia en este estimado, están razones para el deterioro, la duración y severidad de este, cambios en valoración luego del cierre del año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera. Una vez que la disminución es determinada que no es una disminución temporera o está en menoscabo, el valor del instrumento de deuda es reducido y el correspondiente cargo es reconocido en el estado de ingresos y gastos para las pérdidas en crédito anticipadas.

Resumen de Prácticas de Contabilidad (Continuación):

El análisis de pérdidas requiere que la gerencia de la cooperativa considere varios factores que incluyen pero no están limitados a los siguiente: 1) el periodo de tiempo y la severidad en el cual el valor en el mercado está por debajo del costo amortizado de la inversión, 2) la condición financiera del emisor del instrumento de deuda, 3) los atributos de la colateral y las garantías, 4) la estructura de pagos de principal e intereses del valor de inversión y la cobrabilidad del instrumento, 5) cambios en la calificación crediticia otorgada por las principales agencias de calificación de crédito, 6) condiciones adversas del instrumento de deuda, industria y/o área geográfica, y 7) intención de la gerencia de vender la inversión, o si es más probable que la cooperativa sea requerida a vender el instrumento de deuda antes de que haya una recuperación en el valor del instrumento.

Inversiones Especiales - Bonos de Puerto Rico

La cooperativa registra las inversiones especiales de acuerdo a los requerimientos de la Ley 220, Requerimientos contables a las inversiones especiales. La Ley requiere que las Cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). Además, requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de la cooperativa a costo amortizado independientemente de su clasificación en los Estados Financieros y no se presentarán pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales podrá ser amortizada por un periodo que no exceda 15 años.

Propiedad y Equipo:

La propiedad y equipo se reconoce al costo. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta, a base de la vida útil estimada de cada activo.

Cuentas No Reclamadas:

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante cinco (5) años consecutivos se consideran “cuentas no reclamadas”, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de reserva de capital indivisible, a opción de la Cooperativa.

Capital Social Común:

La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. Las acciones son contabilizadas cuando se recibe el pago. Se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital social común de la Cooperativa. Las acciones de la Cooperativa no están limitadas en cuanto a cantidad y consisten en pagos hechos por los socios para suscribir las mismas. El valor par de las acciones no será menos de $10.00 de acuerdo con el Reglamento Interno de la Cooperativa. Todo socio debe suscribir por lo menos doce acciones al año. Ver sección 1.e de estas notas.

Resumen de Prácticas de Contabilidad (Continuación):

Participación de los sobrantes y reservas:

La Junta de Directores, dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva de capital indivisible, provisión para posibles pérdidas en préstamos y, las reservas mandatarias y voluntarias, según dispuesto por la Ley Núm. 255. No se procederá a la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa demuestre haber atendido satisfactoriamente las causas que provocó las pérdidas acumuladas y que muestre una mejoría sostenida en su condición financiera, gerencial u operacional, la Corporación podrá autorizar el diferimiento de la pérdida acumulada y permitir la distribución de una porción de los sobrantes. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualquier propósito legítimo que adelante los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo. Los sobrantes serán distribuidos en base al patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de directores.

Ingresos de intereses, intereses sobre depósitos y gastos:

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días. Los intereses se calculan sobre el balance adeudado. Los gastos de intereses sobre depósitos se determinan sobre el balance diario de la cuenta. Los otros ingresos y gastos se reconocen cuando se generan o se incurren los mismos respectivamente.

Arrendamientos

La Cooperativa evalúa los contratos de arrendamiento para determinar si los mismos cumplen con los requisitos del Pronunciamiento Núm. 842 de la Junta de Normas de Contabilidad, el cual requiere el reconocimiento de ciertos activos y pasivos para aquellos arrendamientos que cumplen con alguno de los criterios establecidos en dicho pronunciamiento. Este modelo único de contabilidad de arrendamiento se basa en el principio fundamental de que los arrendamientos son financiamientos del derecho a usar un activo subyacente, por los que requiere al arrendatario reconocer un pasivo por el arrendamiento y un derecho intangible a usar el activo arrendado.

3. Efectivo Restricto y Reserva de Liquidez:

El efectivo restricto requerido por Ley al 31 de diciembre es el siguiente:

Partidas sujetas al cómputo:	Balance al 31/Dic./2024	**Por ciento Requerido**	Reserva Requerida **2024**	**2023**
Reserva capital indivisible	$ 4,494,405	35%	$1,573,042	$1,566,273
Depósitos netos	$33,144,455	15%	4,971,668	5,359,111
Eventos determinados:				
Navi-Coop (noviembre)	244,705	16.66%	40,784	42,348
Taxes-Coop (abril)	210,145	74.97%		151,939
Verano- Coop (mayo)	648,008	66.64%	432,006	435,669
Depósitos pignorados	1,709,668		-	-
Total Depósitos	$35,956,981			
Total Liquidez Requerida			7,017,500	7,555,340
Fondos elegibles:				
Balance de efectivo, certificados y cuentas de ahorros			9,958,667	13,665,707
Intereses acumulados activos líquidos no gravados			103,169	120,871
Inversiones Valores (Nota 6) Valor mercado			16,547,543	18,939,418
Total Fondos Elegibles			26,609,379	32,725,997
Exceso de liquidez disponible sobre la reserva requerida			$19,591,879	$25,170,657

4. Préstamos Divulgación de Calidad del Crédito y Reserva para Préstamos Incobrables:

La composición de la cartera de préstamos era la siguiente:

PRÉSTAMOS:	**2024**	**2023**
Consumo	$27,273,202	$24,355,0017
Garantizados	7,611,921	7,646,220
Total préstamos	34,885,123	32,001,237
Menos provisión préstamos incobrables	(706,826)	(671,801)
Préstamos netos de provisión de préstamos incobrables	$34,178,297	$31,329,436

Los préstamos, en su mayoría, se renuevan antes de su vencimiento.

El análisis de la provisión acumulada para posibles pérdidas en préstamos es como sigue:

31 de Diciembre de 2024	Comercial	Consumo	Total
Balance inicial	$-------	$671,801	$671,801
Provisión año corriente	-------	120,000	120,000
Recobro de préstamos previamente cargados	-------	35,772	35,772
Menos: Cuentas cargadas contra la provisión	-------	(120,747)	(120,747)
Balance final	$-------	$706,826	$706,826

31 de Diciembre de 2023	Comercial	Consumo	Total
Balance inicial	$--------	$443,222	$443,222
Provisión año corriente	--------	205,000	205,000
Recobro de préstamos previamente cargados	--------	79,003	79,003
Menos: Cuentas cargadas contra la provisión	--------	(55,424)	(55,424)
Balance final	$--------	$671,801	$671,801

4.Préstamos Divulgación de Calidad del Crédito y Reserva para Préstamos Incobrables (Continuación)

Días de Vencimiento:

31 de diciembre de 2024:	Corriente o 0-60	Días de vencimiento 61-180	181-360	360 o más	Total
Personales	$27,020,926	$162,662	$70,767	$18,847	$27,273,202
Colaterizados	7,611,921	--------	---------	---------	7,611,921
	$34,632,847	$162,662	$70,767	$18,847	$34,885,123

31 de diciembre de 2023:	Corriente o 0-60	Días de vencimiento 61-180	181-360	360 o más	Total
Personales	$24,200,912	$118,193	$35,912	$--------	$24,355,017
Colaterizados	7,646,220				7,646,220
	$31,847,132	$118,193	$35,912	$--------	$32,001,237

Préstamos según la empírica al momento de otorgación:

31 de diciembre de 2024	=O	<600	600-650	651-700	>700	Total
Personales	$ 678,221	$435,615	$1,523,914	$5,331,091	$19,304,361	$27,273,202
Colaterizados	7,600,879	----------	----------	--11,042	----------	7,611,921
	$8,279,100	$435,615	$1,523,914	$5,342,133	$19,304,361	$34,855,123

31 de diciembre de 2023						
Personales	$----- ---	$522,935	$1,363,092	$4,219,289	$18,249,701	$24,355,012
Colaterizados	7,633,559	----------	----------	----------	12,621	7,646,220
	$7,633,559	$522,935	$1,363,092	$4,219,289	$18,262,322	$32,001,237

4. Préstamos Divulgación de Calidad del Crédito y Reserva para Préstamos Incobrables (Continuación)

CALIDAD DEL CRÉDITO DE CONSUMO POR CLASE-MOROSIDAD: 31-Diciembre-2024

	AL FINAL DEL AÑO		
	BALANCE PRINCIPAL PAGADO	INVERSION RECONOCIDA	RESERVA ESPECIFICA MOROSIDAD
Comerciales:			
Corporaciones	$----------	$----------	$----------
Entidades sin fines de lucro,	----------	----------	----------
Total préstamos Comerciales	$----------	$----------	$----------
Consumo:			
Personales	$27,273202	$27,273,202	$60,517
Garantizados	7,611,921	7,611,921	--------
Reestructurados	-	-	--------
Total préstamos Consumo	$34,885,123	$34,885,123	$60,517

CALIDAD DEL CRÉDITO DE CONSUMO POR CLASE-MOROSIDAD: 31-Diciembre-2023

	AL FINAL DEL AÑO		
	BALANCE PRINCIPAL PAGADO	INVERSION RECONOCIDA	RESERVA ESPECIFICA MOROSIDAD
Comerciales:			
Corporaciones	$----------	$----------	$----------
Entidades sin fines de lucro,	----------	----------	----------
Total préstamos Comerciales	$----------	$----------	$----------
Consumo:			
Personales	$24,262,345	$24,262,345	$21,881
Garantizados	7,646,220	7,646,220	---------
Reestructurados	92,672	92,672	---------
Total préstamos Consumo	$32,001,237	$32,001,237	$21,881

5. Efectivo, Equivalente de Efectivo y Certificados de Depósitos:

	2024	2023
Efectivo en caja	$----------	$----------
Efectivo en Banco Comercial	1,136,047	1,347,922
Efectivo en Casas Corretaje	94,663	73,937
Certificados de ahorro – Bancos Comerciales con vencimiento menor de tres (3) meses	250,000	-
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	$1,480,710	$1,421,859
Certificados de depósito – Bancos comerciales vencimiento mayor de tres (3) meses	10,250,000	12,250,000
Total efectivo y equivalentes de efectivo, y certificados de depósitos	$11,730,710	$13,671,859

6. Inversiones

Inversión en entidades cooperativas & COSSEC:

Entidad	2024	2023
COSSEC	$707,268	$690,388
Fidecoop	221,796	221,796
COOP Seguros Vida (**COSVI**)	111,791	111,791
COOP Seguros Múltiples	13,488	12,489
Liga de Cooperativas	1,210	1,210
Total	$1,055,553	$1,037,674

6. Inversiones: Continuación

Inversiones - Al Vencimiento

La Cooperativa tenía las siguientes inversiones en la categoría retener hasta su vencimiento al 31 de diciembre de 2024, excepto por las Inversiones Especiales que se contabiliza según la Ley 220 antes mencionada:

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada	Valor Mercado
FHLB	$ 6,485,936	($1,476,381)	$ 5,009,555
GNMA	970,861	(150,779)	820,082
FNMA	9,068,523	(1,498,825)	7,569,698
Federal Farm Credit	3,112,938	(589,947)	2,522,991
FHLM	800,401	(175,453)	624,948
	$20,438,659	($3,891,385)	$16,547,274

La Cooperativa tenía las siguientes inversiones en la categoría retener hasta su vencimiento al 31 de diciembre de 2023, excepto por las Inversiones Especiales que se contabiliza según la Ley 220 antes mencionada:

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada	Valor Mercado
FHLB	$7,476,496	($1,500,073)	$5,976,423
GNMA	1,092,354	(140,828)	951,526
FNMA	9,224,811	(1,422,554)	7,802,257
Federal Farm Credit	3,111,485	(582,046)	2,529,439
FHLM	853,685	(166,324)	687,361
USTN	999,842	(7,429)	992,413
	$22,758,673	($3,819,254)	$18,939,419

6. Inversiones: Continuación

Vencimientos Esperados de las Inversiones en Valores

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2024 y 2023, según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o prepagarla.

	2024		2023	
Vencimiento	Costo Amortizado	Valor Mercado	Costo Amortizado	Valor Mercado
Menos de un año	$ 1,041,083	$ 1,032,811	$ 1,041,083	$ 1,032,811
De uno a cinco (5) años	2,816,623	2,665,872	2,816,623	2,665,872
De seis (6) a diez años	10,163,296	8,505,396	10,163,296	8,505,396
Mayor de diez (10) años	8,737,671	6,735,340	8,737,671	6,735,340
Total	$22,758,673	$18,939,419	$22,758,673	$18,939,419

Inversiones Especiales Bonos de Puerto Rico

Al 31 de diciembre de 2019, la Cooperativa había vendido todas sus inversiones especiales en bonos de Puerto Rico.

La Ley 220 adoptada por la Cooperativa durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016 permite que cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la venta (disposición), retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad pueda ser amortizado por un periodo que no exceda 15 años, a ser nombrada como Pérdidas bajo Amortización Especial.

La pérdida realizada en la venta de las inversiones especiales fue como como sigue:

	Precio de Venta	**Costo Amortizado sin Considerar Menoscabo**	**Pérdida Realizada**	**Amortización de Pérdidas Años 2017 AL 2024**	**Balance de Menoscabo clasificado como Otro Activo-Ley 220**
Gobierno de PR & Edificios Públicos	$5,084,881	$11,200,000	$6,115,119	($5,527,528)	$587,591

7. Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo se compone de lo siguiente:

	2024	2023
Mobiliario, equipo y programación	$390,770	$787,916
Menos depreciación acumulada	(113,057)	(514,603)
Propiedad y equipo – neto	$277,713	$273,313

8. Otros Activos

Otros activos consisten en lo siguiente:	2024	2023
Pérdida bajo amortización especial, ver Nota 6 **	$ 587,591	$1,175,183
Intereses por cobrar–Préstamos e inversiones Certificados	230,136	179,558
Seguros pre-pagados	218,047	147,874
	$1,035,774	**$1,502,615**

9. Depósitos

Las cuentas de ahorro conllevan un pago de interés anual pagado trimestralmente en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. Los intereses son acumulados mensualmente, el cómputo de interés será a base del balance promedio diario. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día. Sin embargo, cuando la Junta de directores lo crea necesario, podrá requerir que los socios que notifiquen su intención de hacer los retiros hasta con 30 días de anticipación. El por ciento (%) de interés pagado fue desde 1.25% a 1.75% y 0.75% al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente.

10. Cuentas y gastos acumulados por pagar:

Detalle de cuentas y gastos acumulados por pagar son:	2024	2023
Nómina por distribuir	$271,295	$260,579
Gastos Acumulados	151,345	126,018
Intereses por Pagar	8,138	5,185
Vacaciones acumuladas por pagar	4,962	4,962
Seguro préstamos	(2,841)	22,505
Cheques en Tránsito	66,813	132,744
Total	**$499,712**	**$551,993**

11. Programa de Becas

Durante el 1982 la Cooperativa estableció un programa de becas. El propósito de este programa es proveer becas universitarias a los hijos de los socios que cumplan con los requisitos establecidos en el programa. Para este programa la Cooperativa tiene invertido fondos ascendentes a $532,782. Los fondos están invertidos en notas del tesoro y en cuentas de ahorro. La cuenta por pagar por la cantidad de $209,161 representa los ingresos de dividendos e intereses acumulados y disponibles para el pago de las becas. Las becas desembolsadas para los años 2024 y 2023 ascendieron a $15,000 anuales.

12. Líneas de Créditos

La Cooperativa tiene una línea de reserva aprobada de $250,000, y no tiene balance de deuda. La tiene una línea de crédito de $1,000,000 garantizada con certificados de depósito en Popular Securities.

13. Reclasificaciones

Ciertas partidas de los estados financieros para el año 2024 fueron reclasificadas para conformarlas a la presentación del año 2023. Estas reclasificaciones no afectaron el resultado de operaciones de la Cooperativa.

14. Instrumentos financieros con concentraciones en riesgo de crédito

La mayor parte de la actividad comercial de la Cooperativa es con sus socios. Préstamos que totalizan **$34,885,123** y **$32,001,237** estaban por cobrarse a los socios al 31 de diciembre de 2024 y 2023. La Cooperativa requiere que todo préstamo tenga colateral en forma de acciones, depósitos, o codeudores para no incurrir en pérdidas. La Cooperativa mantiene efectivo depositado en un banco comercial. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los depósitos están asegurados hasta $250,000 por FDIC. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Cooperativa tenía **$11,636,048 y $13,597,922** respectivamente, en efectivo y certificados de ahorros en la banca comercial. Al 31 de diciembre de 2024 los balances no cubiertos por los seguros de FDIC eran por la cantidad de **$**1,149,689.

15. Justo Valor de Instrumentos Financieros:

La Cooperativa adopta la codificación de contabilidad número 820 (el "ASC820"). El ASC 820 define el concepto del valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplía las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. En adición, este pronunciamiento enmienda el ASC 825, "Divulgación sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros" y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable.

15. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Continuación)

Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición. La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820.

La jerarquía de valor razonable les da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable. El nivel en la jerarquía del valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable.

A continuación, se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

Nivel 1 - Son precios (sin ajustar), en mercados existentes de los activos para activos o pasivos que la entidad puede acceder a la fecha de medición. Un precio en el mercado existente proporciona la evidencia más confiable del valor razonable y se puede utilizar sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.

Nivel 2 - Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo: un mercado principal a principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo: tasa de interés, curvas de rendimiento, velocidades de pre pago, severidad de las pérdidas, riesgos de créditos y tasas de incumplimientos en el pago); e insumo que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumo corroborados por el mercado).

Nivel 3 - Son insumos no observados para el activo o pasivo. Los insumos no observables son observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en que las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

15. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Continuación)

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base Recurrente

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Cooperativa no tenía valores negociables disponibles para la venta para las cuales se requiere medir el valor razonable recurrente. Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base No Recurrente al 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa no tenía activos para medir.

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base Recurrente:

El valor en los libros de los instrumentos financieros y su justo valor estimado al 31 de diciembre de 2024 se resume a continuación:

	Valor - Libros	Justo Valor
Activos Financieros:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	$11,730,710	$11,730,710
Préstamos, neto de la reserva	34,178,297	34,178,297
Inversiones en valores	20,438,659	16,547,274
Acciones en entidades Cooperativas, sin COSSEC	348,285	348,285
Propiedad y equipo	277,713	277,713
Otros activos	1,035,774	448,183
	$68,009,438	$63,530,462
Pasivos Financieros:		
Cuentas depósitos	$35,956,981	$38,252,825
Otros pasivos	708,873	765,206
	36,665,854	39,018,031
Acciones	25,513,682	24,774,959
	$62,179,536	$63,792,990

16. Transacciones entre partes relacionadas:

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de la Junta de Directores y comités de la Cooperativa mantienen en la Cooperativa cuentas de ahorros, realizan préstamos y disfrutan de los servicios que provee la institución. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son similares a los de las cuentas de los socios en general.

17. Compromisos, Contingencias e incertidumbres:

Acciones Legales:

La Cooperativa está envuelta en varias acciones legales comúnmente relacionadas con instituciones financieras de su naturaleza. El efecto total de éstas, a base de la opinión de la gerencia y de sus asesores legales, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa.

18. Eventos subsiguientes:

La gerencia de la Cooperativa ha evaluado los eventos subsiguientes eventos ocurridos después del 31 de diciembre de 2024 hasta el 2 de abril de 2025, lo cual es la fecha en que estos estados financieros auditados estaban disponibles para ser emitidos. La Gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 31 de diciembre de 2024 que requiera ser registrado o que necesite divulgación en los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
RAFAEL CARRIÓN, JR.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2024 y 2023

19. Determinación del Capital Indivisible, Determinación de Activos Riesgosos y la Razón de Capital Indivisible a Total de Activos Sujetos a Riesgo al 31 de diciembre de 2024

	2024
A. Elementos de Capital indivisible:	
Reserva de capital indivisible (capital riesgo)	$4,494,405
Otras Reservas	1,351,394
15% de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas	103,712
Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	193,547
Total de Capital Indivisible	**$6,143,058**
B. Elementos de Activos sujetos a riesgo:	
Total de los Activos	$68,716,707
Reserva Préstamos Incobrables	706,826
	$69,423,533
I Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%	
Menos: Efectivo en caja	$----------
100% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos cuyas obligaciones no están respaldadas explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos.	4,524,576
100% De la porción garantizada por acciones y depósitos de los préstamos de socios que no puedan retirarse	10,888,469
100% Inversión en COSSEC	*707,268*
II Activos sujetos a riesgo con ponderación de 20%	
80% Efectos en proceso de cobro	996,933
80% Intereses en proceso de cobro	82,535
80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos cuyas obligaciones no están respaldadas explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos.	12,731,267
80% De los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de estos que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico.	8,400,000
80% De las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa Seguros Múltiples, y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par, según reflejado en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles.	100,224
80% De los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la Cooperativa	65,205
III Activos sujetos a riesgo con ponderación de 50%	
50% de la inversión Organismos Cooperativos Centrales	605
50% de los préstamos hipotecarios residenciales que no se pueden vender al mercado secundario y no están en morosidad de más de 90 días.	----------
50% de préstamos hipotecarios comerciales que no están morosos de más de 90 días.	----------
Total de activos no sujetos a riesgo	38,497,082
Total de activos sujetos a riesgo	**$30,926,451**
Razón de Capital indivisible a Total de Activos sujetos a Riesgo	**19.86%**

20. Reconciliación de la presentación Estatutaria a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

ESTADO DE SITUACION: ACTIVOS	Presentación Estatutaria	Reclasificaciones y Ajustes para conformarlo a GAAP	Presentación US GAAP
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 1,480,710	$---------	$ 1,480,710
Certificado de ahorro	10,250,000	---------	10,250,000
Inversiones Valores - Al Vencimiento	20,438,660	---------	20,438,660
Inversiones Especiales Bonos P.R.- Vencimiento	----------	---------	----------
Préstamos, netos provisión acumulada posibles pérdidas	34,178,297	---------	34,178,297
Inversión en entidades cooperativas & COSSEC	1,055,553	---------	1,055,553
Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada	277,713	---------	277,713
Pérdida (Menoscabo) inversiones especiales vendidas	587,591	(587,591)	----------
Otros activos	448,183	---------	448,183
TOTAL ACTIVOS	$68,716,707	($587,159)	$68,129,116
PASIVOS			
Depósitos	$35,956,981	$----------	$35,956,981
Depósitos (acciones ”shares”)	----------	24,916,312	24,916,312
Cuentas y gastos acumulados por pagar	708,873	---------	708,873
Total Pasivos	36,665,854	24,916,312	61,582,166
PARTICIPACION DE LOS SOCIOS			
Acciones, valor par $10	$24,916,312	(24,916,312)	---------
DIVIDENDOS	597,370	---------	597,370
Reserva de capital indivisible y otras reservas	5,787,780	---------	5,787,780
Sobrantes años anteriores sin distribuir	362,591	---------	362,591
Ingreso Neto (Pérdida Neta)	386,800	(587,591)	(200,791)
Total Participación de los Socios	32,050,853	(25,503,903)	6,546,950
TOTAL PASIVOS Y PARTICIPACION DE LOS SOCIOS	$68,716,707	($587,591)	$68,129,116
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS:			
Ingreso por Interés-Todas las fuentes	$2,818,065	$----------	$2,818,065
Gasto de intereses y provisión a préstamos	(637,322)	---------	(637,322)
Gastos generales y administrativos	(1,224,477)	---------	(1,224,477)
Otros Ingresos	18,126	---------	18,126
Ingreso neto de antes de gasto de menoscabo	974,392	--------	974,392
Pérdida bajo Amortización Especial	(587,592)	(587,591)	(1,162,773)
Ingreso (Pérdida) neto de operaciones	$ 386,800	($587,591)	($ 200,791)

21. Desglose de Otros Gastos del Estado de Ingresos y Gastos

Otros Gastos:

Descripción	2024	2023
Gasto beneficio estacionamiento	$ 8,731	$ 5,649
Gastos incentivos por referido	450	1,080
Donativos	4,400	*3,175*
IVU	28,034	12,736
Cuotas afiliación	5,795	300
Otros gastos generales	10,605	7,612
Total	$58,014	$30,552

22. Plan de Pensiones

La Cooperativa patrocinó un plan de ahorro de contribución definida calificado llamado "Cooperativa RCJr Saving & Retirement Plan" con un fideicomisario. El Plan fue establecido bajo la Sección 401(k) del Código de Rentas internas y bajo la Sección 1081.01(D)del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendada. El Plan cubre a todos los empleados que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad. Los empleados son elegibles para participar en los aplazamientos de salario en el plan al momento de la contratación.

Los empleados que participan en el Plan son elegibles para una contribución equivalente de cincuenta centavos ($.50) por cada dólar hasta el ocho por ciento (8%) del salario de nómina de cada empleado. Los empleados son elegibles para recibir la contribución si trabajan más de 1,000 horas durante el año. Los empleados pueden optar por contribuir al Plan, pero no están obligados a hacerlo. La contribución del patrono al Plan fue de $5,629 y $6,872 durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

23. Concesiones Operacionales

La Cooperativa opera y mantiene sus oficinas administrativas en un local dentro de uno de los edificios del Banco Popular de Puerto Rico. Estas facilidades se las ofrecen bajo un contrato de arrendamiento de $120 anualmente; el servicio de agua, y luz están incluidos en el contrato.

24. Gastos Generales y Administrativos

El detalle de los gastos generales y administrativos incurridos par la Cooperativa durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se compone de las siguientes partidas:

		2024	2023
Salarios	$	229,059	238,160
Impuestos sobre nómina		27,013	28,473
Plan médico		34,051	30,267
Beneficios marginales		5,629	6,872
Depreciación y amortización		60,231	16,988
Educación y promoción		12,915	12,449
Seguros generales		320,821	369,828
Materiales de oficina, imprenta y franqueo		23,134	13,709
Teléfono		5,718	5,124
Reparación y mantenimiento		76,418	106,422
Servicios profesionales		170,768	83,044
Servicios y cargos bancarios		30,607	30,980
Gastos de asamblea anual		83,564	67,426
Cuerpos directivos		28,169	29,256
Renta de oficina		120	120
Pérdidas en inversiones		53,055	57,195
Gasto de intereses en línea de crédito		5,191	6,310
Otros gastos		58,014	30,552
Total Gastos		1,224,477	1,133,175

25. Plan Médico

La Cooperativa provee un plan médico a sus empleados. La aportación de la Cooperativa es la prima total para todos los empleados. El gasto del plan para los años 2024 y 2023 fue de $34,051 y $30,267, respectivamente.